



DECRETO N° 2387,

VISTOS: La presentación de fecha 19 de diciembre de 2018, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas durante los días de Fiestas de Año Nuevo; programado para el día 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019, en el domicilio ubicado en Parcela 61-B Avda. Chile Italia Vega Sur, La Serena, por parte del Sr. **JUAN CARLOS MORAGA RAMÍREZ**. Quien adjunta los siguientes documentos: a) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); b) Certificado de antecedentes; c) Cédula de Identidad (fotocopia); d) Certificado de Residencia; e) Antecedentes Tributarios; f) Contrato de Arrendamiento; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, prescribe que “En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente”.

2.- Que con fecha 19 de diciembre de 2018, **JUAN CARLOS MORAGA RAMÍREZ**, solicitó permiso para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el domicilio ubicado en Parcela 61-B Avda. Chile Italia Vega Sur, La Serena, los días 31 de diciembre de 2018 y 01 de enero de 2019, acompañando los siguientes documentos: a) La presentación de fecha 19 de diciembre de 2018, solicitando autorización especial transitoria de la Municipalidad de La Serena para la venta de bebidas alcohólicas; b) declaración jurada (Ley de Alcohol N° 19.925, Art.4°); c) Certificado de antecedentes; d) Cédula de Identidad (fotocopia); e) Certificado de Residencia; f) Antecedentes Tributarios; g) Contrato de Arrendamiento;

DECRETO:

AUTORIZÁSE a JUAN CARLOS MORAGA RAMÍREZ, RUT

con domicilio , el expendio de bebidas alcohólicas de forma transitoria los días 31 de diciembre del 2018 y 01 de enero de 2019 desde las 20:00 hrs. hasta las 06:00 hrs am del día siguiente.

2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta de alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



Distribución:

- Juan Carlos Moraga Ramírez
 - Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
 - Fiscalía Local La Serena.
 - 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
 - Asesoría Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Sección Patentes Comerciales (2).
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MVV/ACG/ELR/snc

